

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259 -2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLOC-G.

Sullana, 05 AGO 2009

12 AGO 2009

222

VISTO: ACTA FINAL DE ESCRUTINIO de fecha 12 de Julio del 2009; Informe N° 007-2009/GRP-401000-404500; COMITÉ ELECTORAL -CPPAD, de fecha 21 de Julio del 2009 y la Resolución Gerencial Sub Regional N°176-2009/GRP-GSRLOC, de fecha 10 de Junio del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N°176-2009/GRP-GSRLOC de fecha 10 de Junio del 2009, se nombro al Comité Electoral Elecciones CPPDAD. Con ACTA FINAL DE ESCRUTINIO se da a conocer los resultados, la misma que quedará integrada por los siguientes servidores como Miembro Titular el Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUE como Miembro Suplente el Sr. ING. HERBERT SEGUNDO MALDONADO AGURTO los cuales serán los representantes de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 18 de Junio del 2004, se aprobó el REGLAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del GOBIERNO REGIONAL PIURA; señalándose en el CAPITULO V de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios Permanentes y Especiales en el Artículo 23° lo siguiente "... La Sede del Gobierno Regional Piura, las Gerencias Sub Regionales y las Direcciones Regionales Sectoriales de la jurisdicción regional, tienen la obligación de constituir Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios tanto Permanente como Especial, según sea la necesidad y el nivel de los servidores y funcionarios a procesar..."; por lo que se hace necesario reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

Recibido
07/08/09

15:30 hrs.

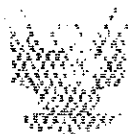
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICA

ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.	
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL	
Fecha	12 AGO 2009
Hora	12 AGO 2009
Firma	12 AGO 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA



158

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259 -2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLOC-G.

Sullana,

05 AGO 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27763, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2008/GRP-PR de fecha 07 de Julio del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2008/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2008 que aprueba la Directiva N° 010-2008/GRP-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER los resultados de la elección de los representantes de los trabajadores titular y suplente de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la misma que estará integrada por los siguientes Servidores:

MIEMBRO TITULAR:

Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUE

MIEMBRO SUPLENTE:

ING. HERBERTH SEGUNDO MALDONADO AGURTO

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada; Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel J. Jara Rabadán
GERENTE SUBREGIONAL

ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICA